

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

10682 VIGO

EDICTO

Doña Marta de la Rubia Almuiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia nº 3 de Vigo, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración concurso 783/2018 y nig nº 36057 42 1 2018 0012335, se ha dictado en fecha 21 de enero de 2020 Auto de conclusión del concurso de acreedores por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa, del deudor Juan José González Romero, con dni nº 76901358F, con domicilio en la avenida Alfonso Castelao nº 45, 6º A. 36209 Vigo.

2º.- Cesan las facultades de administración y disposición de dicho deudor.

3º.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración concursal, y el cese de la misma.

4º.- El deudor queda responsable del pago de los créditos no satisfechos, tan sólo en los términos de la sentencia dictada en las presentes en fecha 27 de noviembre de 2019.

Vigo, 22 de enero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Marta de la Rubia Almuiña.

ID: A200012835-1